

Madrid, 24 de marzo de 2022

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA RFEA

Se convoca la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Española de Atletismo el domingo día 24 de abril de 2022, a las 10:00 h. (1ª convocatoria) y a las 10:30 h. (2ª convocatoria, si fuera necesario), en la sede del Comité Olímpico Español (c/ Arequipa, 13 – Madrid), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida del Presidente de la RFEA.
2. Control de asistencia.
3. Información normas de funcionamiento asamblea.
4. Declaración de conflicto de interés.
5. Designación de dos delegados escrutadores.
6. Aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
7. Informe del Presidente.
8. Informe de Cumplimiento.
9. Auditoria RFEA 2020.
10. Análisis y aprobación de la Liquidación Definitiva del Ejercicio 2021.
11. Estudio y debate de las propuestas presentadas.
12. Estudio y aprobación del Calendario y actividades generales para temporada 2022.
13. Aprobación cuotas licencias temporada 2023.
14. Aprobación de la remuneración del Presidente para el año 2022.
15. Estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto para el 2022.
16. Ruegos y Preguntas.

ENVÍO DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas (salvo las que efectúe la Junta Directiva en su reunión previa a la Asamblea), deberá efectuarse en el modelo adjunto, por escrito, antes las 17:00 h. del día 8 de abril (fecha de entrada en la RFEA), por correo postal o correo electrónico (secretariageneral@rfea.es).

Posteriormente la RFEA remitirá toda la documentación recibida junto con el resto de documentos previstos para la Asamblea, entre ellos Proyectos de Actividades 2022, Liquidación Definitiva del Ejercicio 2021 y Presupuesto para 2022.

Durante la Asamblea solo se debatirán los temas incluidos en el Orden del Día, las propuestas enviadas hasta el día 8 de abril y las efectuadas por la Junta Directiva.

REPRESENTACIÓN

Las personas jurídicas (clubes y organizadores) deberán confirmar la asistencia de su presidente, o nombrar un representante para la asistencia a la Asamblea General. Deberán enviar una autorización (modelo adjunto) firmada por el Presidente a secretariageneral@rfea.es **antes de las 17:00 h del día 8 de abril**.

En todo caso, asista el presidente o el representante, se deberá indicar: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y número de teléfono móvil.

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Para confirmar la asistencia, rogamos cumplimentar el formulario que encontrará en siguiente enlace **antes del 8 de abril de 2022**: rfeaevents.es

VIAJE Y ALOJAMIENTO

Alojamiento:

HOTEL NUEVO MADRID

Bausá 27,

28033 Madrid

<https://www.hotelnuevomadrid.com/es/>

La Real Federación Española de Atletismo se hará cargo de los siguientes conceptos:

- Junta de Gobierno: Alojamiento en habitación individual, con desayuno, la noche del viernes 22 y sábado 23 de abril.
- Miembros de las Comisiones: Alojamiento en habitación doble, con desayuno, (indicar si se desea compartir la habitación con otro miembro de las Comisiones o Asamblea) la noche del viernes 22 y sábado 23 de abril.
- Miembros de la Asamblea: Alojamiento en habitación doble, con desayuno, (indicar si se desea compartir la habitación con otro miembro de la Asamblea específico), la noche del sábado 23 de abril.
- Invitación a la Gala del Atletismo Español, sábado 23 de abril.
- Manutención, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Organismo	Viernes, 22 abril	Sábado, 23 abril	Domingo, 24 abril
Junta de Gobierno	Almuerzo y Cena en hotel	Almuerzo en hotel y Cena en Gala	1 dieta (almuerzo)
Comisiones	Cena en hotel	1 dieta (almuerzo) y Cena en Gala	1 dieta (almuerzo)
Resto Asambleístas		1 dieta (almuerzo) y Cena en Gala	1 dieta (almuerzo)

Se ruega confirmar almuerzo/cena a través del formulario de confirmación de asistencia: rfeaevents.es

Dietas

Se abonarán las dietas correspondientes según la normativa vigente de esta RFEA.

Desplazamiento:

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión en clase turista, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la agencia de viajes BCD Travel (atletismo@bcdme.es) **antes del 10 de abril de**

2022 con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que la agencia de viajes facturará directamente a la RFEA). No se abonarán cambios con cargo a la RFEA.

El billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos obligatoriamente en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la administración de esta RFEA (msanz@rfea.es).

- **Viajes en Autobús:** La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación el viaje, para que se pueda proceder a su abono.
- **Viajes en Automóvil:** El importe por km queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. Deberán entregarse en el momento del pago justificantes de compra de gasolina en ruta. No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento, esta RFEA no se hará cargo de los gastos ocasionados con motivo del viaje.

Raúl Chapado Serrano
Presidente

Cláusula de género RFEA:

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género. En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la nombramiento de jueces de atletismo y la publicación de los mismos en la página web de la Real Federación Española de Atletismo www.rfea.es, los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.